

Corrientes, 16 de Junio de 2026

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO: Para iniciar el Trámite la Obra deberá estar finalizada y que no haya obtenido Final de Obra.

- 1- PRESENTAR FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION
(En Mesa de Entradas)
- 2- PRESENTAR PLANOS CONFORME A OBRA.
- 3- COPIA CERTIFICADA DE TITULO DE PROPIEDAD O DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
- 4- PRESENTAR O COMPLETAR LA DOCUMENTACION QUE OPORTUNAMENTE SOLICITE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Sosteniendo el compromiso de cumplimentar con los Requisitos acorde a la Ord. N° 7732/2026 sancionada el 21/05/2026, y la Res. N° 1537/2026 que la Promulga

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARTICULARES
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN URBANA.